



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1911** de 2014

1-1 JUL 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 1281 del 14 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	Literatura	Andrés Felipe García Ospina	C.C. 79.786.546
		Jairo Alberto Andrade López	C.C. 16.790.222
		Roberto Rubiano Vargas	C.C. 19.165.736

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

21

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2280	Persona Natural	Julio César Londoño	No aplica	C.C. 16.252.046	Tabla de cera	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1827	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia (Nit: 890.980.040-8)	Alberto de Jesús Uribe Corra	C.C. 8.346.555	Antología taller de creación literaria de la Universidad de Antioquia	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1075	Persona Natural	Martha Elizabeth Fajardo Valbuena	No aplica	C.C. 35.473.051	Libro de minificción: Antología Cincuenta Minicuentos	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1794	Persona Natural	Diana Fernanda Nieto Arciniegas	No aplica	C.C. 38.364.883	¿Me prestas tu lengua?	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1146	Persona Natural	Jhon Jairo Carvajal Bernal	No aplica	C.C. 10.033.789	Memorias taller de escritura creativa La Caza de las Palabras	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1847	Persona Jurídica	Asociación de Medios Agenciatchotiba (Nit: 900.188.237-0)	Edgar Orlando Suárez Forero	C.C. 79.907.391	Taller de escritura creativa MACARIO	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1811	Grupo Constituido	Taller de Poesía Corporación MECA	Raúl Henao Fajardo	C.C. 8.261.031	Voces colombianas del siglo XXI
1134	Persona Natural	Mauricio Lazo Castañeda	No aplica	C.C. 94.473.518	Antología taller permanente de dramaturgia Manizales

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75914 del 20 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*";

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas a la edición de antologías de talleres literarios" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2280	Persona Natural	Julio César Londoño	No aplica	C.C. 16.252.046	Tabla de cera	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1827	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia (Nit: 890.980.040-8)	Alberto de Jesús Uribe Correa	C.C. 8.346.555	Antología taller de creación literaria de la Universidad de Antioquia	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1075	Persona Natural	Martha Elizabeth Fajardo Valbuena	No aplica	C.C. 35.473.051	Libro de minificción: Antología Cincuenta Minicuentos	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1794	Persona Natural	Diana Fernanda Nieto Arciniegas	No aplica	C.C. 38.364.883	¿Me prestas tu lengua?	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1146	Persona Natural	Jhon Jairo Carvajal Bernal	No aplica	C.C. 10.033.789	Memorias taller de escritura creativa La Caza de las Palabras	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014
1847	Persona Jurídica	Asociación de Medios Agenciatechotiba (Nit: 900.188.237-0)	Edgar Orlando Suárez Forero	C.C. 79.907.391	Taller de escritura creativa MACARIO	\$5.000.000	75914 del 20 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas a la edición de antologías de talleres literarios” se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1811	Grupo Constituido	Taller de Poesía Corporación MECA	Raúl Henao Fajardo	C.C. 8.261.031	Voces colombianas del siglo XXI
1134	Persona Natural	Mauricio Lazo Castañeda	No aplica	C.C. 94.473.518	Antología taller permanente de dramaturgia Manizales

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas a la edición de antologías de talleres literarios”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75914 del 20 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas a la edición de antologías de talleres literarios”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitar veinte (20) ejemplares de la edición al área de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Hacer el depósito legal.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 1 JUL 2014**



MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: *[initials]*, Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura